# MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
## Junta Municipal

Avda. Monday e/ calle Saltito- email:juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

**RESOLUCION Nº 370/23.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 2025/23 I.M. QUE ADJUDICA A LA FIRMA COPACABANA DEL SR. TEOFILO AMARILLA SILVERO CON RUC. Nº 1.793103-7, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (PLURIANUAL), SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/23, CON ID Nº 422.805.**

**VISTO:** El Mensaje Nº 45/2.023, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 2025/2.023 I.M., de fecha 24 de marzo de 2.023, que adjudica a la firma COPACABANA DEL SEÑOR TEOFILO AMARILLA con RUC Nº 1.793103-7, para la provisión de almuerzo escolar en la modalidad de alimentos preparados por el servicio de plato servido (Plurianual); y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución Nº 323/23 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/23, para la provisión de almuerzo escolar en la modalidad de alimentos preparados por el servicio de plato servido (Plurianual), con ID Nº 422.805;

Que, en cumplimiento a dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Firma "COPACABANA DEL SEÑOR TEOFILO AMARILLA SILVERO" con RUC Nº 1.793103-7, para la provisión de almuerzo escolar;

Que, por memorándum de fecha 08/03/23, se ha solicitado el parecer del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, cuyo dictamen menciona que se ha cumplido con los trámites exigidos por la Ley N° 2.051 y sus reglamentaciones. Además, de resultar como la mejor oferta, ajustándose dentro de la disponibilidad presupuestaria institucional, por lo que recomienda su aprobación;

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal, y con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal y de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

**Art.1º.-** **Aprobar** la Resolución Nº 2025/2.023 I.M., que adjudica a la Firma "COPACABANA DEL SEÑOR TEOFILO AMARILLA SILVERO", con RUC Nº 1.793103-7, el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/23, para la provisión de almuerzo escolar, en la modalidad de alimentos preparados por el servicio de plato servido (Plurianual), con ID Nº 422.805, el monto del periodo 2.023, Gs. 1.375.500.000 (mil trescientos setenta y cinco millones quinientos mil guaraníes) y el periodo 2.024 de Gs. 1.650.600.000 (mil seiscientos cincuenta millones seiscientos mil guaraníes).

- ***Instituciones educativas beneficiadas, son las siguientes:***

1. Escuela Básica Nº 6812 - Puerto Flores.
2. Escuela Básica Nº 6287 - Puerto Bertoni.
3. Escuela Básica Nº 7675 - Puerto Giménez.
4. Escuela Básica Nº 7795 - 8 de Diciembre.
5. Escuela Básica Nº 7697 - Cacique Emiliano Barreto.
6. Escuela Básica Nº 1512 - Salto del Monday.
7. Escuela Básica Nº 3592 - María Auxiliadora.

**Art.2º.-** Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES**

Blanca Garcilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD POTE. FRANCO

Semión Duarte
Pdte. Junta Municipal